

Ref. Rtro. Entrada: 05/_____.9/20

AL SERVICIO DE REGULACION DE EMPLEO
DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI nº _____, actuando en nombre y representación de la mercantil _____, con CIF (_____), según ya obra acreditado en el expediente con la referencia del registro de entrada al margen indicado, ante el Servicio de Regulación de Empleo de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

- Que el pasado ____ -03-2020 fue presentada por mi representada la Comunicación de Expediente de Regulación de Empleo, suspensión temporal de contratos de trabajo, por causa de fuerza mayor generada por el COVID-19, que fue registrada con el nº **05/_____.9/20.**
- Habiendo trascurrido en exceso el plazo de cinco días establecido legalmente para dictar y notificar la resolución expresa, en aplicación de las previsiones contenidas en el **art. 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP)**, entendemos que la solicitud efectuada por la empresa ha sido estimada por silencio administrativo positivo y, por tanto, constatada la existencia de la causa de fuerza mayor invocada por la empresa como justificativa de la adopción y ejecución de la medida propuesta en la comunicación de Expediente de Regulación de Empleo efectuada a ese Órgano rector.
- Atendiendo a lo expuesto en el apartado precedente y en aplicación de las previsiones contenidas en el **art. 24.4 de la Ley 39/2015, PACAP**, por medio del presente escrito,

SOLICITO: Que por presentado este escrito y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen se certifique el acto presunto de estimación por silencio administrativo positivo de la solicitud de ERTE presentada por la empresa _____ en fecha ____ -03-2020, con número de registro 05/_____.9/20, presentado ante el Órgano al que me dirijo, emitiendo al efecto el certificado acreditativo en los términos y en el plazo previstos en el art. 24.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ser de Justicia, que intereso en Madrid a _____ de abril de 2020